



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 403-2013/MPHy

Caraz, 12 SET. 2013

VISTOS: Carta N°012-2013-DBTD, de fecha 02 de Setiembre del 2013, Carta N° 066-2013-/JJCC-JCIV, de fecha 04 de Setiembre del 2013, Carta N°005-2013/JJCC-JCIV, de fecha 05 de Setiembre del 2013 e Informe N°0248-2013-MPHY/07.12, de fecha 09 de setiembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194 y 195 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tienen autonomía Política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante Resolución de Alcaldía N°216-2013/MPH-CZ, de fecha 02 de Mayo del 2013, se aprobó el Expediente Técnico denominado: **"Instalación con Dispositivos y Señalización para la Seguridad Vial en la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash I**, por la suma de S/. 842,805.59 (Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cinco con 59/100 Nuevos Soles), debiéndose ejecutar por Administración Indirecta- Contrata;

Que, mediante Carta N° 012-2013-DBTD, de fecha 02 de Setiembre del 2013, el Ing. David Bernardino Tuny Dueñas, residente de la Obra "Instalación del Sistema de Seguridad Ciudadana del Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas- Ancash-I Etapa; solicita levantar un acta por la culminación de la Obra;

Que, mediante Carta N° 066-2013-/JJCC-JCIV, de fecha 04 de setiembre del 2013, el Ing. David Bernardino Tuny Dueñas, residente de la Obra **"Instalación del Sistema de Seguridad Ciudadana del Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas"- Ancash-I Etapa;** solicita levantar un acta por la culminación de la Obra, manifiesta que luego de verificar la ejecución de las partidas correspondientes al presupuesto contractual y al adicional N° 01 con deductivo Vinculante N°01, éstas se encuentran en un porcentaje de avance del 100% lo que da constancia la culminación de la obra; por lo tanto, y dado que no existen partidas observadas o algo pendiente, se autoriza la realización del Acta de Culminación de obra en el cuaderno de Obra;

Que, mediante Carta N° 005-2013-/JJCC-JCIV, de fecha 05 de setiembre del 2013, emitido por el Ing. Jimmy Cornelio Isidro Villanueva, dirigiéndose al Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez, solicita la conformación del comité de recepción de Obra: Instalación del Sistema de Seguridad Ciudadana del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash- I Etapa;



Que, mediante Informe N° 0248-2013-MPHy/07.12, de fecha 09 de setiembre del 2013, emitido por el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidación de la MPH, Ing. Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural. Ing. Richard Eduardo Lucano Ángeles, solicita la conformación del Comité de recepción de obra;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 210.1 del Reglamento de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.S. 184-2008-EF, dispone; en la fecha de culminación de la obra, el residente, anotara tal hecho en el cuaderno de obra y solicitara la recepción de la misma, a lo cual el supervisor dentro de los 05 días posteriores a la anotación, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, en caso que el supervisor de la obra verifique la culminación de la obra lo comunicara a la entidad quien en el plazo máximo de 07 días de recepcionada la comunicación, se avocara a designar el comité de recepción.

En consecuencia, en cumplimiento de las normas legales invocadas, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBASE, la conformación del Comité de Recepción de la Obra denominada: "Instalación con Dispositivos y Señalización para la Seguridad Vial en la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash I, el mismo que queda conformada por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE:** Ing. Richard Eduardo Lucano Angeles– Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- **MIEMBRO:** Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez– Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones.
- **MIEMBRO:** Ing. Jimmy Cornelio Isidro Villanueva– Supervisor de Obra.
- **MIEMBRO:** Ing. Johny Marco Losza Roja- Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brocicano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL